"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1918-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de agosto de 2021.

K. FIGUEROA QUIÑONEZ

RATARIA GENERAL

VISTOS, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, mediante la Elevación Digital Nº 0277-2021-UNHEVAL-VRACAD, del 13.JUL.2021, eleva, con opinión favorable, el Oficio Nº 404-2021-UNHEVAL/FObst-D, del 13.JUL.2021, de la Decana de la Facultad de Obstetricia, quien solicita la ratificación de la Resolución Nº 145-2021-UNHEVAL/FObst-CF, del 12.JUL.2021, que se detalla en la parte resolutiva de la presente Resolución;

Que, dado cuenta en **sesión ordinaria N° 55 de Consejo Universitario, del 26.JUL.2021,** con opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 145-2021-UNHEVAL-FObst-CF, del 12.JUL.2021, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído № 0514-2021-UNHEVALCU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR la Resolución Nº 145-2021-UNHEVAL-FObst-CF, del 12.JUL.2021, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que resolvió lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - 1º RATIFICAR la Resolución Nº 187-2021-UNHEVAL/FObst-D, de fecha 28.JUN.2021, que designó como Coordinadora de Internado y Externado del Centro de Salud Micro red Llataa la Obt. Amparo I. Herrera Briceño y como profesional de apoyo en la coordinación de internos a la Obst. Carmen M. Flores Valverde.
 - 2º RATIFICAR la Resolución Nº 188-2021-UNHEVAL/FObst-D, de fecha 28.JUN.2021 que designó como coordinadores de Internado y Externado al Obst. Wilder Vásquez Alva como Coordinador del Hospital Tocache II-1 y a la Obsta. Lucila Vargas Gutierrez como Coordinadora del Hospital de Apoyo de Silvia-Ayacucho.
 - 3° ACTUALIZAR LA DESIGNACIÓN de los Coordinadores de Internados y Externados según sedes de campos de formación desde el 01 de julio de 2021 al 30 de abril de 2022, según detalles que figuran en dicha resolución.
- 2º DISPONER que el Decanato de la Facultad de Obstetricia y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

DO M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Registrese, comuniquese y archivese.

<u>Distribución:</u> Rectorado VRAcad-VRInv OCI-AL UTransparencia-OCalidad-DIGA <u>UT-UC-C-URH-SUEyC-SURPyc-</u> File-FOBST-Archivo Lo que rescrito a UD para si conocimiento y demás fines

Abog. Yersely Karin F veroa Quiñone